

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**12086** *Resolución de 14 de julio de 2021, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se amplía el plazo para aprobar la relación de admitidos y excluidos y celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición de los procesos selectivos para acceso a la condición de personal estatutario fijo en diversas categorías, convocados por Resoluciones de 4, 6, 10 y 13 de mayo de 2021.*

Por resoluciones de 4, 6, 10 y 13 de mayo de 2021 de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria («Boletines Oficiales del Estado» de 17, 18, 24 y 25 de mayo) se convocaron diversos procesos selectivos para el ingreso, por acceso libre, como personal estatutario fijo en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para las categorías de Facultativo Especialista de Área en Cirugía General y Aparato Digestivo, Facultativo Especialista de Área en Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, Facultativo Especialista de Área en Farmacia Hospitalaria, Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología, Pediatría de Atención Primaria, Facultativo Especialista de Área en Oftalmología, Facultativo Especialista de Área en Otorrinolaringología, Facultativo Especialista de Área en Pediatría, Facultativo Especialista de Área en Radiofísica Hospitalaria, Facultativo Especialista de Área en Traumatología y Cirugía Ortopédica, Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, Facultativo Especialista de Área en Aparato Digestivo, Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria, Médico de Urgencia Hospitalaria, Facultativo Especialista de Área en Medicina Intensiva, Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario de Enfermería, Técnico Especialista de Laboratorio, Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, Auxiliar de Enfermería, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo Auxiliar Administrativo y Celador.

En las bases de las convocatorias de los mencionados procesos, se incluye bajo el título «Admisión de aspirantes», base 9.1, la siguiente previsión: «Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del INGESA dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del INGESA, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión», en congruencia con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Asimismo, en la base 3.2, se establece que «El plazo máximo para la realización del primer ejercicio será de cuatro meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo prevista la fase de oposición descrita en el Anexo II, una duración máxima de seis meses».

El elevado número de plazas convocadas para los 22 procesos selectivos convocados ha motivado que también se hayan presentado gran número de instancias solicitando la participación en los mismos, circunstancia ésta que imposibilita el cumplimiento de los plazos mencionados en los apartados anteriores.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos

establecidos en los siguientes términos: «1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados». Continúa el punto 3 previendo lo siguiente: «Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento».

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015 antes mencionada, esta Dirección acuerda:

Primero.

Ampliar hasta la mitad del inicialmente establecido el plazo previsto en la base 9.1 para dictar resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, Facultativo Especialista de Área en Aparato Digestivo, Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria, Médico de Urgencia Hospitalaria, Facultativo Especialista de Área en Medicina Intensiva, Ayudante Técnico Sanitario/ Diplomado Universitario de Enfermería, Técnico Especialista de Laboratorio, Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, Auxiliar de Enfermería, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo Auxiliar Administrativo y Celador convocados por Resoluciones de esta Dirección de 10 y 13 de mayo de 2021 («Boletines Oficiales del Estado» de 24 y 25 de mayo).

Segundo.

Ampliar en dos meses el plazo previsto en la base 2.2 para celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías de Facultativo Especialista de Área en Cirugía General y Aparato Digestivo, Facultativo Especialista de Área en Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, Facultativo Especialista de Área en Farmacia Hospitalaria, Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología, Pediatría de Atención Primaria, Facultativo Especialista de Área en Oftalmología, Facultativo Especialista de Área en Otorrinolaringología, Facultativo Especialista de Área en Pediatría, Facultativo Especialista de Área en Radiofísica Hospitalaria, Facultativo Especialista de Área en Traumatología y Cirugía Ortopédica, Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, Facultativo Especialista de Área en Aparato Digestivo, Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria, Médico de Urgencia Hospitalaria, Facultativo Especialista de Área en Medicina Intensiva, Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario de Enfermería, Técnico Especialista de Laboratorio, Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, Auxiliar de Enfermería, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo Auxiliar Administrativo y Celador convocados por Resoluciones de esta Dirección de 4, 6, 10 y 13 de mayo de 2021 (Boletines Oficiales del Estado de 17, 18, 24 y 25 de mayo).

Madrid, 14 de julio de 2021.–La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Belén Hernando Galán.